El infrascripto Apod.° q.e se la Dir.n R. auxiliar de los Andes, se dirige al S. Insp.r y com.te g.l de Armas p.a recordarle: q.e en nota de 21 del pp.do se sirvió el Ministro de la q.e U.S. dirigió al Sar. Tenn.te D. Luis Fl. gañan, interesando de reparare á tha. Dios á cumplir con su mision el infrascripto, pidiendo, en su escrita, se reconsideren y corrijan las reflexiones expuestas en su nota de 22, de Dicie.e de Noviemb.e pp.do se separiere aquella resolu.n hasta el fin del presente, previo el pago de 11178 p.s de saldo q.e se adeuda al ha. bilitado, satisfaceá p.r el Gob.no cuia disposic.n aun no há llegado al Ministerio de Hacienda. El termino fraccionado está muy proximo, y el pago de tho. saldo ilusorio. En la tha. van corridos diez y seis dias consecutivos q.e el S. Ministro de Hacienda no se deja ver del infrascripto, y el mismo se vé en la urgencia del dia en q.e deve salvar y cumplir su empeño en la parte q.e le toca del despacho, sin q.e hasta la presente se le haya contestado á su citada nota. Sin embargo, el Apod.o enarchando p.r la obscuridad q.e le deja esta falta de contestac.n; pero fiel á su compromiso, há muchos dias q.e há puesto los negocios de su cargo en estado de despacho, conforme lo há significado verbalm.te al S. Ministro de la Guerra y á U.S. Los mom.tos q.e restan ya solo pueden servir p.a contraer del Banco el deposito q.e hizo de las [illegible] onzas de Oro, p.a cerrar las cuentas y tirar las comunicaciones q.e deven acompañarlas; y p.a verificar estas operaciones el infrascripto necesita se le diga categoricam.te si tho. saldo queda impago, en cuio caso se hace tanto mas necesaria tha contestac.n p.a no despreciar el tiempo sin objeto util, y p.a acabar de documentar la rendicion de estos negocios = Dios gue á U.S. muchos años. Menos Aires Diciembre 2. de 1831 = Estan.o del campo = Es copia = Estan.o del campo = S. Insp.r y com.te g.l de armas g.ral D. Enrique Martinez =

Contestacion

Insp.cion comand.a g.ral de armas = Menos Aires Dicieme.e 3. de 1831 = En esta tha. se há puesto en conocim.to del Gob.no p.a su resolu.n la nota q.e ha pasado U. en el dia de ayer, respecto á las reflexiones q.e hace á causa de no haber recibido la cantidad q.e se le adeuda q.r su habilitacion, como tambien el q.e se le diga categoricamente si tho. saldo queda impago p.a no despreciar el tiempo, y dar cumplimiento á su compromiso. Salud á U. atentamente = Enrique Martinez = S. D. Estan.o del campo = Es copia = Campo

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XIV 3407

El infrascripto Apod.o y Gral. de la Divis.n de auxiliares de la Frontera
tiene el honor de dirijirse al S.r Insp.r y com.te Gral. de armas p.a d
q.e hallandose instruido de q.e ff. se hacente el Gov.no ha expedido con fecha
21 del corr.te ag.to al Sar.to Cor. D. Luis Aparicio p.a q.e regrese en el Dia
á la Divis.n de q.e depende á cumplir la comis.n q.e le confio á esta, y siendo
absolutam.te preciso, p.a puntualizar esta resol.n q.e el infrascripto
espida antes en los asuntos q.e forman el objeto de su mision, al efe
to se opone como insuperables inconven.tes los q.e se presentan en
de 22 de Octub.e ppd, por q.e el S.r Insp.r se servirá pedir al Excmo. Gov.
los reconozca, añadiendo á ellos los q.e van á expresarse en esta = El
Excmo. S.r Gral. Quiroga ordena contrachar.te al g.to Sal.s, como ya se
ha manifestado, el regreso de Sto. Cor., previa la liquidac.n y pago total
del haber de la Divis.n h.ta la ultima revista, y previo tamb.n la reduc.n
de la moneda en q.e se verifique á la de oro. Asimismo demanda todas las
cuentas relativas, p.r q.e sin ellas no podria expedirse con la Divis.n Aguir
tiene el S.r Insp.r tres circunst.s de otras muchas q.e conocen con igual fa
za, y q.e el infrascripto no puede callarse p.r q.e aun se restan 10 ó 12 p.s p.
salar el total haber p.r q.e el q.e subscribe, á interes de abreviar este negocio
le estaba muy recomendado, y al objeto de no acumular con visitas á la
Hac.da pub.ca se prestó á recibir de ella en varias datas ciento quatro mil
pesos en letras de dificil descuento, y de las quales aun se restan
sin realizar; deviendo ser el final de estas operaciones la compra de
ono del modo q.e mas pueda ocultarse al guardalomo axio q.e de la tram
p.a q.e él no perjudique al interés de la Divis.n y.a La construc.n de
yanes q.e demanda este negocio, y q.e no se pueden levantar sin q.e
precedido las demás operaciones de Para q.e deja reproducidas el q.e
cribe = El infrascripto cumpliendo con los deberes q.e le han impuesto
su comitente, pide al S.r Insp.r se sirva recaber del Insp.r Gov.no en
seguis y part.a de aquellos Salientes, el pago del saldo indicado en
via; y q.e defiera el cumplim.to de su resolu.n h.ta el 1.o del proximo
Diciemb.e venidero en q.e el infrascripto evacuará todo lo q.e aun está pen
te con menos menos impuesto á los intereses de la expresada Division,
dejará p.r cierto de mejor conciencia. Pero si á pesar de todo la autoridad
sostiene en su mandato, el q.e subscribe, cediendo á él, está dispuesto
su parte á observarlo á su pesar, protestando desde ahora no ser
responsable de los perniciosos resultados q.e deven ocasionar á su representa
tados; y en esta virtud pueda Sto. Cor. recibir en la hora q.e se quiera
los intereses realizados existentes en poder del infrascripto Oficial
bando las cuentas p.a la oportunidad del finiquito de este negocio
á cuio efecto el q.e subscribe queda esperando la ultima resolu.n
con el oficio pronto p.a pedir á V.S. el Pasaporte p.a Sto. Cor. y
los demás elementos necesarios á su partida = Dios gue. á V.S.
muchos años = Menos Aires Noviemb.e 21 de 1831 = Es
fino = Estan.o del campo